



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, **15 ABR. 2016**

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.987 de fecha 15.12.15 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2016, publicado en el Diario Oficial el 09.01.2016; lo señalado en el punto V, N°1, letra a) 1.3, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre cuentas presupuestarias de gastos correspondiente a suplementación de servicio de alumbrado público; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°10 de fecha 12 de Abril de 2016;

DECRETO 698

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

Disminuye en Gastos

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Valor M\$
22	04	011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos (Gestión Interna)	<u>1.400</u> 1.400

Aumenta en Gastos

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Valor M\$
22	08	004	Servicio de Mantención Alumbrado Público (Servicio a la Comunidad)	<u>1.400</u> 1.400

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



[Signature]
PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaría Municipal

GVR/PCO/JFA/map.-



[Signature]
GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde